DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9612
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15968

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	SPW-385	Personería, Comunidad
FECHA	Septiembre 27 de 2016	**HORA**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 5 Este No. 1 A. Nomenclatura Nueva. Carrera 5 Este No. 0 – 70. Nomenclatura Antigua.	**ÁREA DIRECTA**			300 m² aproximadamente				
SECTOR CATASTRAL	El Dorado.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0				
UPZ	96 – Lourdes.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	3 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	X: 100388.13 Y: 98437.84	**OFICIO REMISORIO**			CR-25256.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Dorado, donde se ubica el predio de la Carrera 5 Este No. 0 – 70 (dirección antigua) Carrera 5 Este No. 1 A (Dirección Nueva), en la Localidad de Santa Fe, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regulación de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

El IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-2655 de 1997, donde se recomendó reubicar la vivienda con dirección antigua Carrera 5 Este No. 0-70 int. 8, y realizar un estudio geotécnico e hidrológico e implementar obra de contención en la parte trasera de la casa con dirección Carrera 5 Este No. 0-70 entre otros.

El IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3181 de 1999, donde se recomendó incluir las viviendas o familias de nueve predios del barrio Dorado Bajo de la localidad de Santa Fe, en el Programa de reubicación de familia en zonas de alto riesgo no mitigable. Dentro de los predios recomendados se menciona el de la Carrera 5 Este No. 0-70 (Dirección Antigua) referenciado para el predio a la Señora **HERRERA MARIA CANDELARIA.** Además el concepto recomendó ejecutar obras de drenaje diseñadas por INGEOCIM LTDA.

EL IDIGER emitió las Respuestas Oficiales RO-12083, RO-12719 y RO-12347, del año 2004, donde se informa que el IDIGER adelanto obras de Mitigación en el año 1998 en el costado oriental del predio de la Carrera 5 Este No. 1A – 28. Mediante contrato de obra pública No. 198-98 y contrato de interventoría 155-98. Obras consistentes en la construcción de trincheras drenantes enterradas a dos (2) metros. En RO-12083 el IDIGER informa que adquirió el lote al Señor **ANGEL MARIA HERRERA,** donde se adelantaron las obras (ver figura 1).

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el 19 de agosto de 2005 al sector de la antigua Carrera 5 Este No. 0 -70, emitiendo la Respuesta Oficial No. RO-15744, donde se describe que el lugar corresponde a "*una ladera de pendiente alta, que se encuentra afectada por procesos activos de remoción en masa tipo reptación; en la base de la ladera se ubican tres edificaciones y que revisado los antecedentes se encuentran dentro del predio con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 -70. La primera con nomenclatura nueva Carrera 5 Este No. 1A - 24 corresponde a una edificación de dos pisos en mampostería confinada por columnas en concreto reforzado y cubierta en concreto reforzado, en la parte frontal de la vivienda se observaron grietas en los muros del primer y segundo piso. La segunda vivienda con nomenclatura nueva Carrera 5Este No. 1A - 26 se encuentra deshabitada corresponde a una estructura de tres niveles en mampostería, el tercer nivel se encuentra en proceso de construcción, se observaron grietas en dos muros del segundo nivel y la placa de entrepiso. La tercera edificación con nomenclatura nueva Carrera 5 Este No. 1A - 28 corresponde a una edificación de dos niveles en mampostería y cubierta en teja de zinc, que presenta un alto deterioro*".

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó en el RO-15744 continuar con el proceso de reasentamiento del predio con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70, en donde se ubican las tres (3) edificaciones con nuevas nomenclaturas Carrera 5 Este No. 1A – 24, Carrera 5Este No. 1A – 26 y Carrera 5 Este No. 1A – 28 (ver figura 3), para lo cual se remitió la carpeta con la documentación respectiva a la Caja de Vivienda Popular.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el Sistema SIRE, se encuentra registrada un acta de entrega del predio en alto riesgo de la Carrera 5 Este No. 1A-24, con fecha del 15 de Mayo del 2007, con identificador **1993-3-2974**, a la Caja de Vivienda Popular –CVP, por parte de la Beneficiaria Sra. **BLANCA CECILIA HERRERA**, el cual indica que el lote ocupa una área de 306.87 metros cuadrados (280.8 construidos). (Ver figura No. 1).

En el Sistema SIRE, se encuentra registrada un ficha de seguimiento a predios de FOPAE con fecha del 1 de Agosto de 2011, donde se referencia un predio con dirección nueva "Carrera 5 Este No. 1A-26", con identificador **1997-3-695**, referente a predio adquirido al Señor **ANGEL MARIA HERRERA,** donde se indica entre otros que este corresponde a lote baldío (Ver figura No. 1).

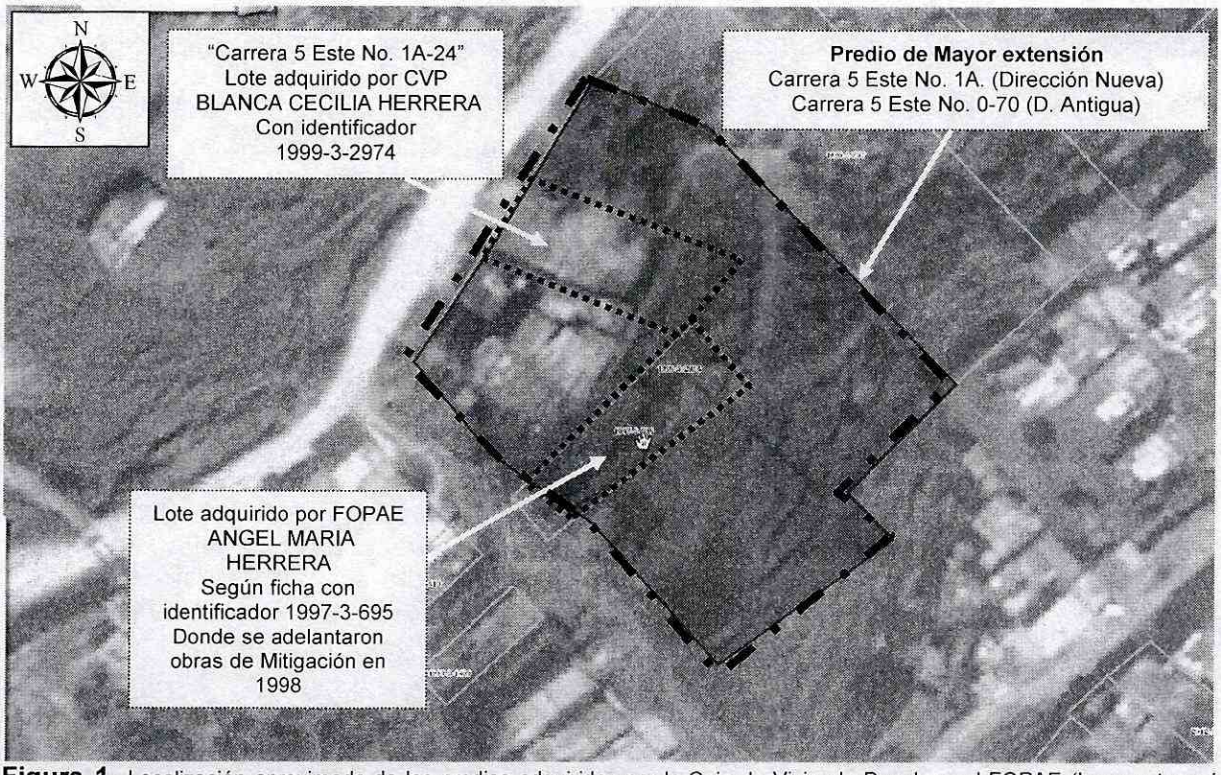


Figura 1. Localización aproximada de los predios adquiridos por la Caja de Vivienda Popular y el FOPAE (Imagen tomada y ajustada del GEOPORTAL con base en la información suministrada por el SIG).

En atención a evento de Emergencia SIRE No. 1447355, personal del IDIGER realizó visita técnica el 15 de Marzo de 2013, al predio de la Carrera 5 Este No. 1A-28 donde se presentó incendio, emitiendo el Diagnostico Técnico No DI-6870, en el cual se describe entre otros "*que una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el IDIGER, se encuentra que el predio de la Carrera 5 Este No. 1A-28, donde habita el Señor Gregorio Herrera, se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-2655 (Reubicación Familias Alto Riesgo Santa Fe de Bogotá) y la Respuesta Oficial RO-15744, con prioridad Técnica uno (1) e*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

*identificador **1999-3-2974** y como beneficiaria se encuentra la **Señora Blanca Cecilia Hernández y otros (en los cuales se encuentra incluido el Señor Gregorio Herrera)"**.*

Adicionalmente el DI-6870, indica que el "*predio de la Carrera 5 Este No. 1A-28, donde habita el Señor Gregorio Herrera, se localiza en el costado sur occidental del predio de gran extensión que tiene por nomenclatura Carrera 5 Este No. 0-70 Int. 8 (Dirección antigua) y el cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, mediante el identificador el 1997-3-695, con Prioridad Técnica uno (1) y como beneficiaria se encuentra la Señora María Herrera Ángel*".

Adicionalmente el IDIGER mediante la Carta Remisoria No. CR-16892 del año 2013, dirigida a la Caja de Vivienda Popular, recomendó verificar si existen subdivisiones sobre el predio o si se trata de una nueva ocupación en el predio; lo anterior con el objetivo sean adelantadas las medidas necesarias para garantizar la desocupación del predio en condición de alto riesgo no mitigable.

Por lo anterior a esa fecha los identificadores asociados a dicho proceso son 1997-3-695, 1999-3-2974 los cuales están con proceso de reasentamiento terminado.

Según información de Catastro el predio de gran extensión con dirección antigua Carrera 5 Este No. 0-70, con folio de Matricula Inmobiliaria 050S00129440 con CHIP AAA0033SLKC, tiene un área de terreno de 3200 metros cuadrados y corresponde a un predio Común y proindiviso, cuyos propietarios son los señores: MARIA DEL CARMEN HERRERA, BLANCA CECILIA HERRERA, **LUIS ERNESTO HERRERA**, GREGORIO HERRERA, RUPERTO HERRERA, CANDELARIA HERRERA, ANA LILIA HERRERA, PEDRO HERRERA, ANGEL MARIA HERRERA, CRUZ HERRERA.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (predio de mayor extensión) se encuentra ubicado en una zona que presenta Amenaza Alta y Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

EL IDIGER emitió el Concepto técnico No. CT-8084 del plan parcial denominado **Santa Fe 53**, con fecha del 26 de Julio de 2016, dirigido a la Dirección de Planes Parciales de la Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, donde se indica que el predio con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (Carrera 5 Este No. 1 A Dirección nueva) esta categorizado en sector que presenta Amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa (ver figura 2).

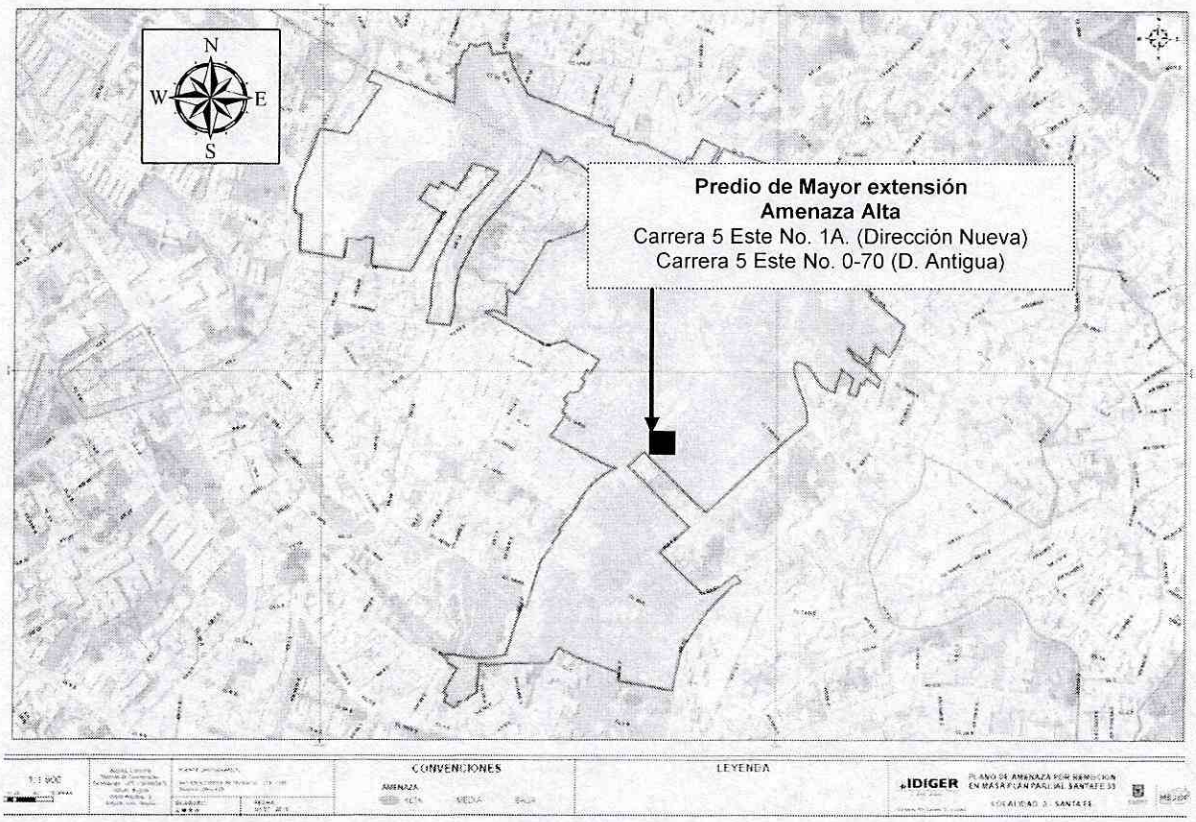


Figura 2. Plano de Amenaza por fenómenos de remoción en masa según el Concepto Técnico No. CT-8084.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2016ER15968, remitido por la Personería, en donde El Señor **LUIS ERNESTO HERRERA**, solicita "*se expida diagnostico o concepto técnico en donde se recomiende su predio por encontrarse en una zona de alto riesgo, para realizar un proceso de reasentamiento de conformidad al Decreto Distrital 511 de 2010, lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad IDIGER, ya expidió los Conceptos Técnicos 3181 de 1999 y DI-6870, para los predios de sus Hermanos que son contiguos a los de Él…*", Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Septiembre de 2016 al sector de referencia (ver figura 1), adelantando una inspección visual y cualitativa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

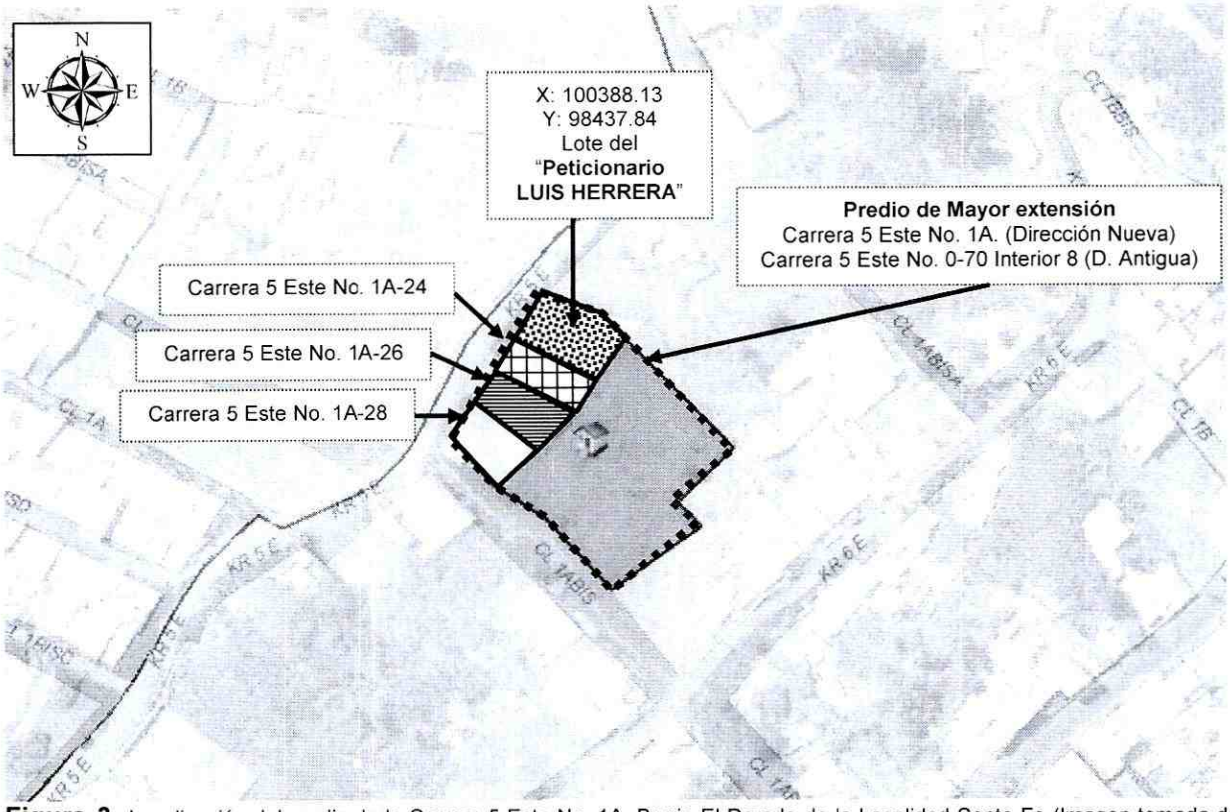


Figura 3. Localización del predio de la Carrera 5 Este No. 1A, Barrio El Dorado de la Localidad Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

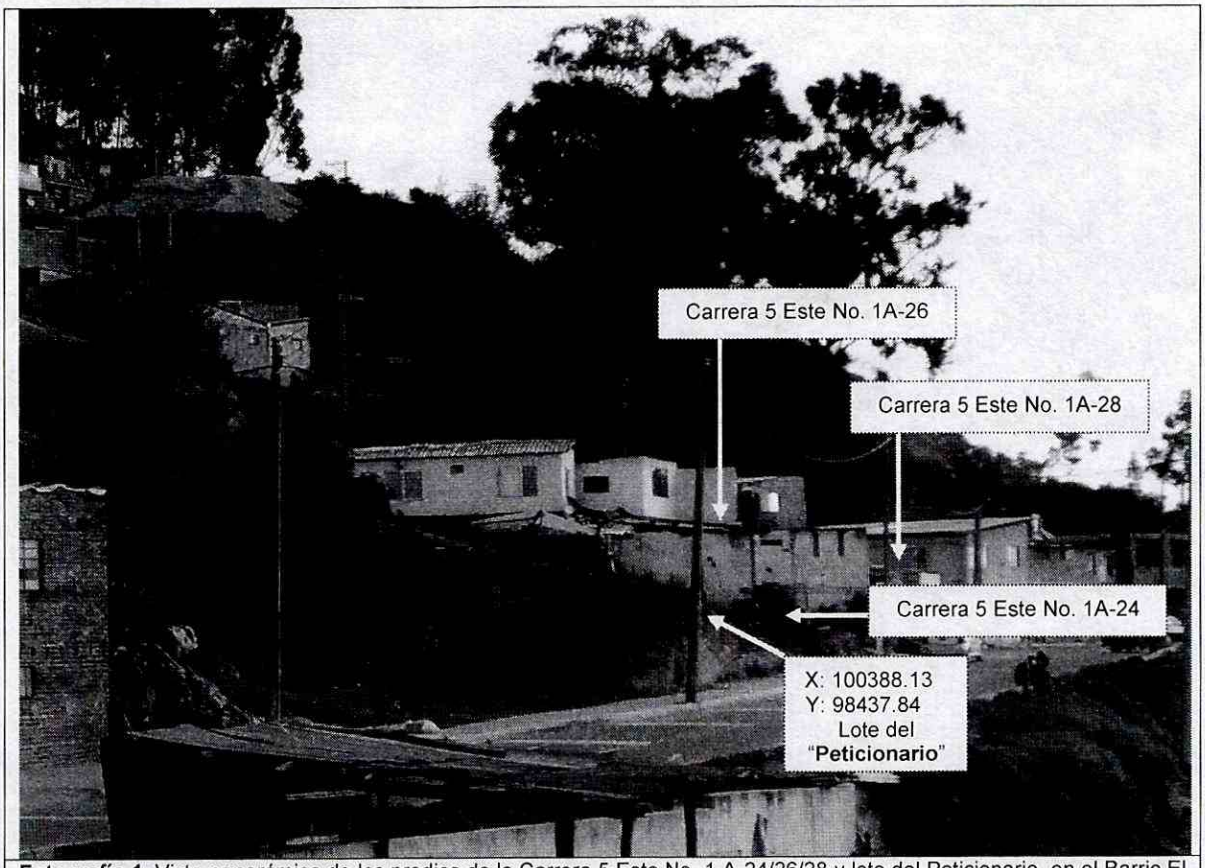
Producto de la visita realizada al sector, e información suministrada por personal que habita en el sector, el predio del peticionario, El Señor **LUIS ERNESTO HERRERA**, corresponde a **lote baldío sin construcciones,** actualmente cubierto de pastos, que se ubica en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84 (ver fotografías 1 y 2) y que colinda por el sur con el predio de la Carrera 5 Este No. 1A -24 (predio incluido en el programa de reasentamiento teniendo como Beneficiaria a la Sra. **BLANCA CECILIA HERRERA**; El cual corresponde a lote despejado que evidencia actividades de demolición asociadas posiblemente al proceso de reasentamiento,(ver fotografía 3).

El sector evaluado, cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 45 ° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector (ver fotografías 1 a 5), dibujando una geometría escalonada. Con base en la inspección visual realizada no se identifican procesos de remoción en masa activos de carácter local o general en el sector evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de los predios de la Carrera 5 Este No. 1 A-24/26/28 y lote del Peticionario, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.



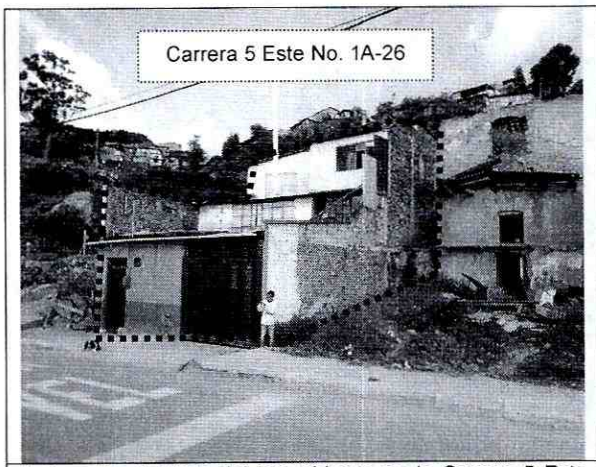
Fotografía 2. Vista del lote baldío "*propiedad*" del Peticionario LUIS ERNESTO HERRERA, ubicado en las coordenadas X: 100388.13 Y: 98437.84, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 3. Vista del lote ubicado en la Carrera 5 Este No. 1 A -24, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. Vista del lote ubicaco en la Carrera 5 Este No. 1 A -26, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 5. Vista del lote ubicado en la Carrera 5 Este No. 1 A -28, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado 2016ER15968, en el predio de ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
X: 100388.13 Y: 98437.84	LUIS ERNESTO HERRERA	Ninguno	0	0	0	0

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse medidas de manejo de aguas de escorrentía sobre el sector ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe, es posible que se favorezca con el paso del tiempo la inestabilidad del sector, que podrían generar a futuro, la activación de procesos de remoción de carácter local.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del lote ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe y del entorno del sector. Inspección realizada el día 27 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- El lote ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84 "propiedad del Peticionario, El Señor **LUIS ERNESTO HERRERA**", en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe, que hace parte de predio de gran extensión con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (Carrera 5 Este No. 1 A Dirección nueva), según el CT-8084 del plan parcial denominado **Santa Fe 53,** se encuentra categorizado en zona que presenta amenaza ALTA, por procesos de remoción en masa.

- Dado que desde la emisión de los Conceptos Técnicos CT-2655, CT-3181, y Diagnóstico Técnico DI-6870, hasta la actualidad no se ha identificado vivienda o construcción alguna en el lote ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84 "propiedad del Peticionario, El Señor **LUIS ERNESTO HERRERA**", en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe, que hace parte del predio de gran extensión con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (Carrera 5 Este No. 1 A Dirección nueva), en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe, que pudiese ser vulnerable ante las condiciones de amenaza identificadas en el sector, no es posible definir que existe para el mencionado lote una condición de Alto Riesgo No Mitigable, en consideración a que el riesgo es el resultado de la interacción entre la amenaza existente y los elementos expuestos a su acción; si bien en el lote existen condiciones de amenaza alta según el CT-8084, por no haber construcciones expuestas a la amenaza, no es posible evaluar la condición de riesgo, conforme lo dispone la Ley 1523 de 2013, artículo 4°, numeral 25.

- Con respecto a la inclusión del peticionario, El Sr. **LUIS ERNESTO HERRERA**, en el programa de reasentamiento me permito informarle que para efectos de la definición del procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, el Decreto 255 de 2013 establece que el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. Según el artículo 5° del mismo Decreto, el modo de reubicación en el programa de reasentamiento, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales; es así que el predio objeto de evaluación, ubicado en las coordenadas planas X: 100388.13 Y: 98437.84 "propiedad del Peticionario, El Señor **LUIS ERNESTO HERRERA**", en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe, que hace parte de predio de gran extensión con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (Carrera 5 Este No. 1 A Dirección nueva), en el Barrio el

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dorado de la Localidad de Santa Fe, no aplica para ser incluido al programa de reasentamiento debido que corresponde a un lote vacío donde no se encontró vivienda o edificación alguna, que pudiese estar expuesta a condiciones de riesgo; situación que se presenta desde la toma de información en campo para la elaboración y emisión del Concepto Técnico CT-2655 y CT-3181.

10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIÓN

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia desarrollar el pertinente control urbanístico en el sector del predio de gran extensión con nomenclatura antigua Carrera 5 Este No. 0 – 70 (Carrera 5 Este No. 1 A Dirección nueva) con el propósito de impedir la presencia de asentamientos indebidos.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático